
EL SISTEMA CACIQUIL ANDALUZ COMPARADO CON OTRAS REGIONES ESPAÑOLAS (1903-1923)

Javier Tusell

Desde hace algún tiempo en la Historia contemporánea española, cuyo campo de trabajo venía siendo el tradicional en la historiografía clásica (biografías, por ejemplo), se han empezado a utilizar procedimientos empleados en otras ciencias sociales, como, por ejemplo, la sociología política. Es evidente que el uso de estos nuevos procedimientos puede resultar muy productivo, tanto como lo ha sido en otros países. Sin embargo, es, al mismo tiempo, cierto que existe un peligro: el de que estos procedimientos se empleen siguiendo unas pautas excesivamente miméticas. Así ha pasado en concreto con la aplicación de la sociología electoral, tal como fue elaborada por los especialistas franceses y anglosajones, a la España anterior a 1931. A partir de esta fecha, cuando España tuvo un sistema político basado en una movilización generalizada, partidos políticos de masas y elecciones mayoritariamente veraces, los resultados pueden ser estudiados siguiendo los mismos criterios que en otros países. En cambio, para antes de 1931 la utilización de estos procedimientos no solamente no resulta productiva, sino que incluso puede resultar gravemente errónea, por la simplicísima razón de que no es, a título de ejemplo, que la vida política sufriera en mayor o menor proporción de la corrupción, sino que era la misma corrupción, si la juzgamos desde la óptica de la praxis habitual de la democracia. Claro está que esta última frase tiene un contenido valorativo del que habría que prescindir; quizá fue-

ra mucho más justo (o más correcto) decir que el sistema de vida político existente en España en épocas anteriores a aquella fecha era simplemente diferente del democrático. Definido por Joaquín Costa como «oligarquía y caciquismo», tanto sus principios básicos como su «praxis» distaban enormemente del democrático ideal, por lo que se puede decir que era mucho más un estadio anterior a la democracia que una corrupción de la misma. Por sistema caciquil habría que entender, en consecuencia, el conjunto de aquellas pautas de comportamiento derivadas de la existencia de unas condiciones como las mencionadas.

Como es lógico, el sistema caciquil tenía unos rasgos fundamentales válidos para todo el país. La desmovilización generalizada del electorado, la intervención del Gobierno en las elecciones, el encasillado y el predominio de una clase política oligárquica eran características comunes a todas las regiones españolas. Sin embargo, hay que decir también que, aun siendo así, tenían connotaciones propias en cada una de ellas. El objeto de la presente comunicación es estudiar hasta qué punto el sistema caciquil andaluz era idéntico al del resto de España. Utilizo como fuentes básicas, en primer lugar, mi propio estudio sobre *Oligarquía y caciquismo en Andalucía*, aparecido recientemente¹, y como términos comparativos los casos de Valencia

¹ Me refiero a JAVIER TUSELL, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976, 589 págs., y *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, Madrid, CUPSA, 1977, 469 págs.

Sobre el tema del caciquismo en la España contemporánea las referencias bibliográficas empiezan a ser ya numerosas. Merecen una especial atención el número dedicado al tema en *Revista de Occidente*, número 127, octubre de 1973, con contribuciones de Romero Maura, Varela Ortega, Lyttelton, Deas, el autor de estas líneas y, especialmente, José VARELA ORTEGA, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, 477 págs.

Véase también Jesús DE LAS CUEVAS, "Romero Robledo y sus amigos de Sevilla a través de un epistolario inédito", *Archivo Hispalense*, XXVII, 84-85, 1957, págs. 51-76; J. A. DURÁN, "Trabajos, agitaciones y diferencias de condición en la Galicia no urbana" (Rianxo, 1910-1914), *Revista de Estudios Sociales*, enero-abril 1972, págs. 213-253; idem, *Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana* (Rianxo, 1910-1914), Madrid, Siglo XXI, 1972, 387 págs.; Luis GONZÁLEZ SEARA, "Materiales para una sociología electoral de la Restauración", *Anales de Sociología*, Barcelona, 1966, t. II; P. GUERRERO, "El caciquismo en la provincia de Granada", en *Sociedad, política y cultura*, editado por Tuñón de Lara, págs. 119-124; Robert W. KERN, *Liberals, reformers and caciques in Restoration Spain, 1875-1909*, University of Mexico Press, 1974, 153 págs.; idem (editor), *The caciques. Oligarchical politics and the system of caciquismo in the Luso-Hispanic world*, New Mexico Press, 1973, 202 págs.; Juan José LINZ, *Parties, elections and elites under the Restoration Monarchy in Spain (1875-1923)* (IX-1967); idem, *Spanish cabinet and parliamentary elites from the Restoration (1874) to Franco (1970)* (VIII-1970); Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*, Madrid, Taurus, 2 vols.; Esteban MESTRE, "Los delitos electorales en España", en *Revista Española de Opinión Pública*, abril-junio 1970, págs. 125-171; P. PÉRISSE, *Less élections législatives en Espagne*, Toulouse, 1909; Juan DEL PINO ARTACHO, "Aspectos sociológico-políticos del caciquismo español", en *Revista Española de Opinión Pública*, enero-marzo 1969, págs. 211-227; Henri PUGET, *Le gouvernement local en Espagne*, París, 1924. B. RICHARD, "Etude sur les gouverneurs civils en Espagne de

y Guipúzcoa, que han sido objeto de sendos interesantes estudios por parte de Luis Aguiló Lucía y Antonio Cillán Apalategui². El procedimiento que seguirá para llevar a cabo esta comparación consistirá en describir, en primer lugar, el caso de Andalucía para, a continuación, establecer las similitudes o diferencias con las dos provincias citadas, de las que hay también información suficiente. Insistiré especialmente en un aspecto del sistema caciquil que es el que conocemos, sin duda, mejor: la forma en que Andalucía, de una parte, y Guipúzcoa y Valencia, de otra, reaccionan ante un fenómeno que se da siempre en las elecciones españolas de la época; es decir, el encasillado, mecanismo de intervención por excelencia del Gobierno en el proceso electoral.

En Andalucía, un primer hecho, que es necesario destacar, es el de que existe *una notable diferencia entre el comportamiento político de los núcleos urbanos (las capitales de provincia) y el medio rural*. Como cabía esperar, tal diferencia radica en la superior modernidad del primer medio geográfico mencionado.

En el medio urbano, la peculiaridad del «encasillado» empieza porque los candidatos oficiales suelen ser los jefes provinciales de los partidos del turno, políticos profesionales que, al menos, deben contar con algo parecido a un apoyo popular. Pero quizá más característico que esto es el hecho de que, como de alguna manera existe una opinión pública, quienes no hayan sido incluidos en el «encasillado» pueden recurrir a ella. Como, además, los grupos de intereses económicos logran también ocasionalmente movilizar al elector no se aceptan los candidatos «cuneros» impuestos desde Madrid (en realidad suelen ser infrecuentes, excepto en Almería), hay ocasiones en que se levanta una fuerte protesta contra la corrupción administrativa (por ejemplo, en Granada a partir de 1918 contra el «cacique» liberal La Chica) y, en fin y sobre todo, las fuerzas al margen del sistema tienen una fuerza mucho más considerable que en el medio rural, el resultado es una compe-

la Restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonction d'origine et évolution d'un personnel politico-administratif", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972, págs. 441-474; Borja DE RIQUER, "Les elecciones de Solidaritat Catalana a Barcelona", en *Recerques*, II, págs. 94-140; Agustín SALCEDO, "Una anécdota de la política local de principios de siglo", en *Anuario del Adelantamiento de Cazorla*, 2, 1953, págs. 47-49; Manuel TUÑÓN DE LARA, *Historia y realidad del poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*, Madrid, Edicusa, 1967, 210 págs.; Javier TUSELL GÓMEZ, "Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la ley de 1907 en el comportamiento electoral", en *Hispania*, XXX, 116, 1970, págs. 571-631; Javier TUSELL, *Sociología electoral de Madrid, 1903-1931*, Madrid, Edicusa, 1969, 219 págs.; P. ZANCADA, *Las elecciones legislativas en España*, Madrid, González y Jiménez, 1914.

² Luis AGUILÓ LUCÍA, *Sociología electoral valenciana (1903-1923)*, Valencia, Catedra Fadrique Furió Ceriol, 1976, 442 págs.; Antonio CILLÁN APALATEGUI, *Sociología electoral de Guipúzcoa (1900-1936)*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S. A.; 1975, 764 págs.

Hay varios estudios en elaboración o de inmediata publicación sobre otras regiones españolas.

titividad elevada en relación con aquél. Por citar unas cifras, diríamos que de 122 elecciones celebradas en las capitales de provincia andaluzas, en 83 hubo lucha efectiva, en 78 hubo candidatos de oposición al sistema y en 56 hubo lucha entre los propios partidos del turno. La competitividad tiene como consecuencia, lógicamente, que en las elecciones exista, por lo menos en algunas ocasiones, una campaña electoral semejante a la de los países con un sistema democrático estable.

A pesar de ello el Gobierno tenía todavía, independientemente del «encasillado», otra serie de procedimientos de presión sobre el elector, que recibían la denominación genérica de «pucherazos». En el propio casco urbano de las capitales de provincia una forma habitual de fraude deriva de la composición de las mesas electorales y de la actuación de los interventores (en 1918, en Almería, hubo una sección que con 124 electores dio 9.015 votos al candidato oficial). También es frecuente la existencia de «embolados» o «micos» (personas que sustituyen a los electores), especialmente en Almería y Cádiz. En cuanto a la compra del voto, hay que advertir que se trata de un fenómeno relativamente tardío y practicado en muchas ocasiones por candidatos no «encasillados» (aunque, por supuesto, tampoco por los que muestran motivaciones ideológicas, como pueden ser los republicanos, socialistas y católicos). Ya en el siglo xx la compra de votos era bastante abundante en Almería, Cádiz y Granada, combinándose a veces con el reparto de vino y aguardiente. Se calculaba que una elección urbana podía costar, hacia 1920, por lo menos 50 ó 60.000 pesetas.

CUADRO I

Porcentaje de votos obtenidos en el casco urbano por cada candidato en varias elecciones de la circunscripción de Sevilla

Años	Conser- vador	Liberal	Republi- cano	Católico
1903	27,2	33,3	58,4	28,2
1907	19,3	20,6	41,7	50,6
1910	23,2	33,1	44,9	—
1916	50,9	52,3	55,8	53,7
1919	49,8	42,4	61,9	—
1920	37,8	35,7	52,3	63,2
1923	35,4	39,0	63,5	45,3

FUENTE: Especialmente "Boletín Oficial de la provincia de Sevilla".

De todas las maneras, el medio más eficaz que tenía el Gobierno de obtener su deseada mayoría era una forma de *gerrymandering*. A pesar de que se haya distinguido líneas atrás entre el voto urbano y el rural, importa

señalar que la distinción no es tan clara como pueda parecer a primera vista. En realidad, todas las circunscripciones urbanas incluían un número crecido de pueblos en los que la presión gubernamental se podía ejercer más fácilmente que en el propio casco urbano y que, en consecuencia, daban siempre una notable mayoría a los candidatos oficiales. Como en todas las capitales de provincia andaluzas, excepto en Sevilla, el número de electores de los pueblos era superior al de los que residían en el casco urbano, resultaba muy sencillo compensar una derrota urbana con esos votos rurales. Un buen ejemplo de lo antedicho nos lo proporciona el Cuadro I, en el que fácilmente se puede percibir que la votación de los candidatos de los dos partidos del turno (conservadores y liberales) en el propio casco urbano se encuentra habitualmente muy por debajo del porcentaje alcanzado por aquellos grupos políticos cuyo sufragio se consigue por una *motivación ideológica* (los republicanos y los católicos): de esta manera se comprueba de nuevo que es en el medio urbano en el único en que existe una cierta motivación ideológica a la hora de las elecciones. Como se puede imaginar, era en los pueblos pertenecientes a una circunscripción urbana donde la presión gubernamental se hacía más frecuente y decisiva. Mientras que, en líneas generales, el sistema caciquil se basaba en otros métodos distintos de la imposición violenta, en cambio, respecto del medio urbano, no era extraño que ésta se produjera, aunque sería exagerado afirmar que era por completo habitual. Del carácter más moderno del comportamiento electoral en este medio y de que, sin embargo, en él el Gobierno no careciera de medios de presión deriva la importancia que se concedía a los resultados en las ciudades que podían incluso hacer tambalearse a los ministros de la Gobernación, caso de no ser favorables (como le sucedió, por ejemplo, a Maura en 1903).

A pesar de los medios de presión del Gobierno, el medio urbano muestra una cierta independencia: de 122 elecciones celebradas, en 100 venció el encasillado y en 22 resultó elegido diputado por lo menos algún candidato de partidos opuestos al sistema político vigente. Si el número de victorias de éstos no fue más elevado, no se puede atribuir únicamente a los medios de presión gubernamentales, sino también (e incluso especialmente) a la carencia de una movilización política constante y perdurable en este medio urbano.

Aunque el comportamiento electoral de las circunscripciones urbanas diste muchísimo de ser modélico, casi se puede decir que lo era en comparación con el de los *distritos rurales*. En ellos no existía ni siquiera el requisito fundamental para que una elección lo fuera verdaderamente; es decir, *la competitividad*. Lo más frecuente era que en los distritos rurales no llegara siquiera a la mitad el número de las elecciones verdaderamente disputadas. Es más: en *dos distritos* (Aracena, de Huelva, y Albuñol, de Granada), en 13 de las 16 elecciones del período 1891-1923 no hubo en realidad verdadera lucha, bien porque sólo hubiera un candidato (a partir de 1907, según

el artículo 29 de la Ley Electoral, caso de haber una candidatura única resultaba proclamada automáticamente) o porque, habiendo varios, se tratara de candidaturas ficticias que obtuvieron unas decenas de sufragios (Cuadro II). No habiendo competitividad, *no se daba tampoco una verdadera campaña electoral*. A lo sumo, el candidato oficial recorría el distrito en una verdadera «excursión» (así la denominaba la prensa, por lo menos) en la que no había discursos de contenido ideológico, sino banquetes en el curso de los cuales se aludía, por ejemplo, a la belleza de las mujeres de la región o a la patrona del lugar.

En estas condiciones, dada la disponibilidad de los distritos rurales ante las decisiones del Ministerio de la Gobernación, lo más frecuente era que ningún tipo de violencia o de corrupción fuera necesaria. Cuando lo era, los procedimientos resultaban, desde luego, mucho más primitivos que en el medio urbano. La compra del voto rural fue, por ejemplo, un fenómeno más tardío y excepcional. Era mucho más frecuente, en cambio, la coacción de quienes por su relevancia económica tienen como dependientes a un número crecido de electores. En Córdoba, por ejemplo, los colonos de las casas nobiliarias eran inducidos a votar regularmente por el candidato del Gobierno, e igual sucede con los mineros de Riotinto. La intervención del Gobierno en el proceso electoral no se limitaba a la formación de las mesas electorales, sino que se concretaba, en ocasiones, en el envío de *delegados gubernativos*, que favorecían con su actuación al candidato oficial o de la

CUADRO II

Carencia de competitividad en los distritos andaluces (1890-1923)

Número de elecciones en las que no existe lucha efectiva por presentarse un solo candidato o porque, cuando se presentan más de uno, no obtiene más del 5 % del total de electores

TRECE:	Albuñol y Aracena.
DOCE:	Baza, Torrox, Antequera, Archidona y Campillos.
ONCE:	Medina Sidonia, Alhama y Coín.
DIEZ:	Ronda, Gaudín, Carmona, Estepa y Utrera.
NUEVE:	Grazalema, Orgiva y Sanlúcar.
OCHO:	Algeciras, Cazorla y Ubeda.
SIETE:	Berja, Purchena, Vera, Vélez Rubio, Cabra, Loja, Huéscar, Baeza y Morón.
SEIS:	Villacarrillo y Vélez Málaga.
CINCO:	Puerto de Santa María, Hinojosa del Duque, Guadix, Ecija y Marchena.
CUATRO:	Sorbas.
TRES:	Motril, La Carolina, Martos y Cazalla.
DOS:	Jerez, Posadas y Valverde.
UNA:	Montilla.

Guardia Civil, en teoría destinada a mantener el orden, pero que evitaba con su presencia la protesta en caso de fraude. Este incluía también la *violencia*, sobre todo en las provincias de Almería y Granada, en donde el caciquismo parece haber tenido un aspecto «sudamericano»: en ambas provincias es muy probable que todas las elecciones hasta 1916 supusieran, al menos, muerte, y, desde luego, fue siempre habitual la presencia de lo que la prensa describe como «cuadrillas de escopeteros». Lo más grave de esta corrupción generalizada es que resultaba muy difícil de probar. Cuando a partir de 1907 se decidió que fuera el propio Tribunal Supremo y no un Comité de diputados quien dictaminara sobre la validez de las actas electorales, pudo pensarse que por fin iba a desaparecer el partidismo al juzgarlas, pero no fue así: en Andalucía, en el período 1890-1923, menos del 5 por 100 de las actas pudieron ser consideradas como sospechosas de fraude (*en Almería lo fueron algo más del 12 por 100*), cuando la realidad es que, aplicados unos criterios estrictos, prácticamente todas las elecciones en distritos rurales hubieran podido ser anuladas. En cierto sentido, la intervención del Tribunal Supremo resultó contraproducente, pues se exigió a los candidatos vencidos que probaran la corrupción mediante testimonios absolutamente fehacientes (como, por ejemplo, la presencia de notarios). Como es natural, de esta manera,

CUADRO III

Comportamiento electoral de un distrito «dócil»: Utrera

Porcentaje de votos sobre el total de electores

Elección	Liberal	Conservador	Republicano
1891	—	46,7	14,2
1893	74,4	—	—
1896	—	59,8	—
1898	75,1	—	—
1899	—	89,2 (dos candidatos conservadores)	—
1901	71,9	—	—
1903	31,7	36,5	—
1905	70,3	—	—
1907	29,7	38,1	—
1910	art. 29	—	—
1914	—	73,7	—
1916	art. 29	—	—
1918	38,7	35,2	—
1919	—	art. 29	—
1920	—	59,3	—
1923	50,1 (dos candidatos liberales)	—	—

partiendo de la presunción de que, en principio, todas las elecciones eran veraces, resultaba muy difícil probar lo contrario, aparte de que son nume-

rosos los testimonios según los cuales los notarios fueron detenidos, estropeados sus coches, tiroteados... El caso de menor violencia era que los notarios concedidos a los candidatos de oposición fueran sexagenarios, con lo que su actividad, lógicamente, debía ser reducida.

Los resultados oficiales de las elecciones en los distritos rurales simplemente no pueden ser tomados en serio por el historiador o el sociólogo. Cuando lo más habitual es una competitividad nula, los porcentajes de votación se suelen situar entre el 60 y el 70 por 100 del electorado. La sumisión al *encasillado era prácticamente absoluta*: en el período 1890-1931 tan sólo en 13 ocasiones resultaron electos candidatos de la oposición al sistema de casi *un millar de puestos en disputa en Andalucía*.

Esta docilidad al «encasillado» era, desde luego, el rasgo más característico del comportamiento rural, pero, sin embargo, es posible establecer una diferencia entre, por lo menos, dos tipos de distritos, diferencia que ya fue apreciada por Ortega en *La redención de las provincias* y por Pérez de Ayala en *Política y toros*. Hay distritos que pueden ser definidos como *dóciles*, porque en ellos lo habitual es seguir fielmente la evolución de la política nacional: siempre eligen un diputado de la misma significación que el presidente del Consejo de Ministros. Un caso típico es el del distrito de *Utrera* (Cuadros III y IV), que en las 16 elecciones del período cumplió siempre con esta regla. Como se puede comprobar, en Utrera era, además, habitual la carencia de competitividad: hay dos casos de oposición entre miembros de un mismo partido, lo que demuestra la motivación no ideológica de las contiendas políticas rurales. Hay, por otra parte, distritos *con cacicatos estables* que, dominados por una persona o una familia, no cambian de significación política de una elección a otra (originariamente son escasos, pero, con el paso del tiempo, van aumentando en número). Un buen ejemplo lo constituye Carmona, monopolizada por la familia conservadora Domínguez Pascual desde fines del XIX hasta 1923, e incluso, habitualmente sin oposición, sobre todo, de los liberales (Cuadro V). En cuanto a la posible relación existente entre el grado de evolución económica y el comportamiento político apenas si se puede decir que aparezca. No hay, por supuesto, diferencias de comportamiento entre distritos conservadores y liberales, porque estas distinciones no significan nada a nivel local. A lo sumo, cabe establecer una cierta vinculación entre los distritos con mayor propensión a la violencia electoral, de un lado, y a la pobreza, de otro (cosa que sucede en Almería), o entre el elevado nivel de analfabetismo (superior al 80 por 100) y la nula competitividad (caso que se da en el interior de la provincia de Málaga). En realidad, tan sólo dos distritos andaluces, de un total de una cincuentena, tienen, y no siempre, un comportamiento ante las elecciones que pueda compararse al modelo habitual en los países con instituciones liberales: los de *Montilla y Valverde del Camino*. En Montilla existía una tradición republicana que, unida a la aparición posterior de un sindicalismo socialista y otro

católico, tuvieron como consecuencia que 15 de las 16 elecciones fueran disputadas. En Valverde del Camino, distrito al que corresponde la zona minera de Riotinto, es también el socialismo quien animó la contienda electoral, pero sólo en la fase final del período que aquí estudiamos.

CUADRO IV

Docilidad de los distritos andaluces (1890-1923)

Número de elecciones en las que el diputado electo fue del mismo partido político que el presidente del Consejo que las realizó

DIECISEIS:	Utrera.
QUINCE:	Puerto de Santa María, Motril, Loja y Ecija.
CATORCE:	Sorbas y Medina Sidonia.
TRECE:	Purchena, Baza, Martos, Ubeda, Valverde, Sanlúcar y Marchena.
DOCE:	Berja, Vera, Hinojosa del Duque, Posadas, Alhama, Guadix, Huéscar, Baeza, Villacarrillo, Vélez Málaga, Coín y Cazalla.
ONCE:	Vélez Rubio, Grazalema, Algeciras, Lucena, Orgiva, Aracena, La Carolina, Guacín y Archidona.
DIEZ:	Jerez y Morón.
NUEVE:	Montilla, Cazorla y Estepa.
OCHO:	Albuñol y Torrox.
SIETE:	Cabra, Priego, Antequera y Carmona.
CINCO:	Campillos.

CUADRO V

Comportamiento electoral de un distrito con un cacicato estable: Carmona

Porcentaje de votos sobre el total de electores

<i>Elecciones</i>	<i>Domínguez Pascual</i>	<i>Liberal</i>	<i>Republicano</i>	<i>Otros</i>
1891	31,6	—	26,2	—
1893	34,8	16,8	5,5	—
1896	52,5	—	—	—
1898	52,8	—	—	—
1899	43,9	—	—	—
1901	40,4	—	—	15,4
1903	30,1	—	13,6	—
1905	56,6	—	—	—
1907	24,7	—	—	—
1910	45,7	—	20,6	—
1914	art. 29	—	—	—
1916	art. 29	—	—	—
1918	43,1	—	—	—
1919	art. 29	—	—	—
1920	41,9	—	—	—
1923	41,1	—	10,6	—

¿Es aplicable este modelo de sistema caciquil andaluz a las provincias de Valencia y Guipúzcoa? Indudablemente *sí*, con las peculiaridades a las que será preciso hacer mención.

En primer lugar, como en Andalucía, es perceptible una neta diferencia entre *el comportamiento urbano y el rural*. El caso de Valencia nos pone en contacto con un estadio más avanzado del habitual en las capitales de provincia andaluzas más importantes (Sevilla o Málaga). En Valencia, en primer lugar, la circunscripción no cuenta con un porcentaje elevado de votos rurales «manejables» a favor de los candidatos del turno, como sucede en las mencionadas capitales andaluzas. En parte, ésta es la razón del escasísimo papel que desempeñan el Partido Conservador y el Liberal, hasta el punto de que, desde 1910, católicos y republicanos prácticamente copan la representación valenciana en el Parlamento. La presencia en la arena política de fuerzas de renovación, como son los católicos, es muy temprana y adquiere una significación mucho más importante que en Sevilla, único caso que se da en Andalucía. Por otra parte, aunque también en la burguesía malagueña y sevillana el republicanismo desempeña un papel significativo, tiene una importancia muchísimo mayor en Valencia, hasta el punto de que incluso en los burgueses barrios del Ensanche suele triunfar la candidatura republicana, excepto cuando existe el temor a una revolución social inmediata. El caso de San Sebastián, en cambio, se puede equiparar al de las capitales de provincia andaluzas de menor significación demográfica. A diferencia de lo que sucede en el muy peculiar medio rural guipuzcoano, donde, como veremos, existe un neto predominio de los sectores políticos católicos confesionales, en

CUADRO VI

Docilidad de los distritos guipuzcoanos y valencianos (1903-1923)

Número de elecciones en las que el diputado electo fue el mismo partido político que el presidente del Consejo que las realizó

GUIPUZCOA

SEIS: San Sebastián.
 CINCO: Zumaya.
 CUATRO: Vergara.
 UNA: Tolosa.
 NINGUNA: Azpeitia.

VALENCIA

DIEZ: Játiva.
 NUEVE: Torrente, Liria, Gandía y Chiva.
 OCHO: Albaida y Chelva.
 SIETE: Alcira, Requena y Sagunto.
 CINCO: Enguera.
 CUATRO: Sueca.

San Sebastián se produce con bastante frecuencia la alternancia típica de la Restauración. Los votos de los pueblos unidos al casco urbano permiten, desde luego, al Gobierno «disponer» de una reserva en sufragios para el caso de una posible falta de docilidad. A diferencia de lo que sucede en Valencia y de manera parecida a como pasa en las capitales de provincia andaluzas con la excepción de Málaga y Sevilla, las fuerzas políticas que significan una renovación nacida de la movilización electoral, tienen una fuerza escasa (apenas hay un 5 por 100 de voto socialista y el republicanismo tiene también una fuerza decreciente).

CUADRO VII

Carencia de competitividad de los distritos guipuzcoanos y valencianos (1903-1923)

Número de elecciones en las que no existe lucha efectiva

GUIPUZCOA

SIETE: Azpeitia y Zumaya.
 CINCO: Tolosa.
 TRES: Vergara.
 DOS: San Sebastián.

VALENCIA

OCHO: Albeida.
 SEIS: Liria.
 CUATRO: Chelva, Enguera y Gandía.
 TRES: Alcira, Játiva, Requena, Sagunto y Torrente.
 DOS: Chiva.
 UNA: Sueca.

Aunque en el medio rural valenciano se podía pensar *a priori* que la situación fuera bastante diferente a lo que sucede en Andalucía, la realidad dista mucha de ser ésa. Los niveles de *docilidad* de los distritos rurales valencianos son muy altos y, desde luego, perfectamente comparables con los de Andalucía. Con la única excepción de la elección de 1918, por lo menos *dos tercios* de estos distritos estuvieron siempre representados por miembros del mismo partido al que pertenecía el presidente del Consejo de Ministros: el caso de Játiva es, por ejemplo, idéntico al de Utrera en Sevilla. La penetración en este medio rural de las fuerzas políticas renovadoras es muy lenta, dándose sólo la de los republicanos en Sueca, Chiva y Alcira. El caso de *Sueca* es en Valencia tan excepcional como el del distrito de Montilla en Andalucía. Su relativa independencia deriva en este caso de que a él pertenece el barrio urbano de Ruzafa, lo que explica, evidentemente, la importancia del voto republicano. La influencia del socialista es, en cambio, muy

escasa y la del católico prácticamente nula. Como en el caso de Andalucía se presencia también en Valencia la existencia de dos tipos de caciquismo: el arraigado en el medio rural provincial y el de procedencia madrileña al que le correspondería más propiamente la denominación de «cunerismo». Es el primero, sin duda, una fase más evolucionada en el comportamiento político rural y tiende a predominar con el paso del tiempo, tanto en Valencia como en Andalucía. Un rasgo distintivo del caso valenciano, con respecto al andaluz, es el de la *alta competitividad* de los distritos rurales, superior a la de Andalucía, y que, si sirve para animar la consulta electoral, en cambio no llega a demostrar la suficiente capacidad de independencia como para que los distritos dejen de ser dóciles.

El caso de los distritos rurales guipuzcoanos es muy peculiar y presenta, desde luego, notables diferencias con el del medio rural andaluz. Existe, en primer lugar, una *muy escasa competitividad*, especialmente en Azpeitia y Zumaya, casos comparables con los de Albuñol o Aracena en Andalucía o Albaida en Valencia. Pero esto no es nada característico; sí que lo es, en cambio, el hecho de que se muestre una notable independencia, es decir, ausencia de docilidad, frente al Gobierno. Toda la provincia de Guipúzcoa tiene una significación política católica, sea en su versión conservadora (Zumaya, Vergara), tradicionalista (Tolosa) o integrista (Azpeitia). Esta independencia indica no, por supuesto, una movilización del electorado, que traería como consecuencia inmediata una mayor competitividad, sino una identificación de la clase política potencial con aquellas soluciones. Como, por otra parte, el sistema político caciquil se caracteriza, más que por la imposición, por la *tendencia al pacto*, no tiene nada de excesivamente extraño que el Gobierno tolere la existencia de un reducto hostil que, al mismo tiempo, no es, en cuanto al número de diputados, especialmente significativo o peligroso. En este medio rural guipuzcoano la penetración de las tendencias políticas renovadoras (nacionalistas vascos, socialistas) se efectúa muy lentamente y alcanza su punto álgido en 1918-1919, igual que en Andalucía, para decrecer con posterioridad.

Nos queda finalmente preguntarnos acerca del grado de corrupción existente en estas dos provincias en comparación con el de Andalucía. Aunque hay indicios de que ocasionalmente debió existir compra de votos en algunos distritos guipuzcoanos, no parece nunca haber sido demasiado significativa. En cambio, en los competitivos distritos rurales valencianos los casos de anulaciones de actas fueron relativamente frecuentes. Habría, sin embargo, que distinguir entre el tipo de corrupción electoral que se consiguió probar y el demostrado en Andalucía. En determinadas zonas de ésta (Almería y Granada) la corrupción no era sólo espectacularmente desenfadada, sino también violenta, cosa que no parece haberse producido en Valencia.

En resumen, parece posible concluir que el sistema caciquil no era, durante el reinado de Alfonso XIII, algo excepcional en España y reducido

a una región excepcionalmente retrasada como Andalucía, sino la forma de comportamiento político habitual. Como tal tenía concreciones muy diversas a lo largo de toda la geografía peninsular, pero su esencia misma permanecía inmutable: la desmovilización generalizada del electorado, especialmente en el medio rural. Ortega escribió en una ocasión que Andalucía impuso sus maneras políticas al resto de España, pero hubiera sido más correcto afirmar que fue el campo el que se impuso a la ciudad. En todo caso Andalucía no era sino una ejemplificación, especialmente penosa en lo que respecta a sus manifestaciones, de un modelo general válido para toda la España de la época.